



16 de febrero de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 7/2015 de 13 de febrero de 2015, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N° 7/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de obras correspondiente a "Empalme definitivo de Agua Potable" en el Jardín Infantil ESDRAS, de esta Corporación.
- Que, el Ordinario Nº 6 señalado en el numeral precedente, precisa que durante la construcción de Nuevo Jardín Infantil y Sala Cuna para la comuna de Maipú, se constata que ésta no cuenta con conexión a Unión domiciliaria para red de alcantarillado y arranque de agua potable, debido a que este conector no se encuentra frente al predio en que se desarrolla la obra señalada. Señala además, que han efectuado reuniones constantes con la Empresa de Servicios de Agua y Alcantarillado de la comuna, SMAPA, no obteniéndose, a la fecha, respuesta alguna para estos trabajos, los cuales son fundamentales para el correcto funcionamiento de este establecimiento.
- 3) Que, se acompaña cotización de "Samuel Jorquera Barahona", por la suma de \$1.570.000.I.V.A. incluido; "Malalhue Limitada", por la suma de \$1.880.200.- I.V.A. incluido, y de "HG
 Construcciones SpA", por la suma de \$226.538.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de "Samuel Jorquera Barahona".
- 4) Que, la Ley Nº 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando las obras de arranque de agua potable, hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, siendo su ejecución indispensable para el funcionamiento total del Establecimiento, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de don Samuel Jorquera Barahona, RUT N° 7.383.918-1, domiciliado en Nueva O'Higgins N"261, comuna de Maipú, para la ejecución de los trabajos de "Empalme definitivo de Agua Potable" en el Jardín Infantil ESDRAS, por un monto de \$1.570.000.-, (Un millón quinientos setenta mil pesos), IVA incluido, con un plazo de 7 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de arranque definitivo de agua potable en el Jardín Infantil ESDRAS, lo que implica inscripción de nuevo arranque ante SMAPA, excavación matriz, rotura de vereda, reposición y relleno compactado y retiro de escombros, inscripción e instalación de nuevo arranque de 1½, en los términos y condiciones ofrecidos por don Samuel Jorquera Barahona, en su cotización, lo que incluye excavación suministro de materiales boleta de garantía por trabajos a efectuar ante SMAPA, entre otras obras a ejecutar.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo a Gastos Operacionales de esta Corporación.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Distribución:

Gerencia Codeduc

Depto. Jurídico

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo Gerencia



ORD: N° 7/2015

ANT: Ejecución Jardín Infantil EL TRANQUE.

MAT: Solicita

Resolución

Contratación directa.

MAIPU, 16 Febrero de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

PECIBIDO

1 C FES 2/15

16:30

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación directa, para la ejecución de obras, empalmes definitivos de Alcantarillado en Jardín Infantil ESDRAS (VTF JUNJI), según los siguientes antecedentes:

- Durante la construcción de Nuevo Jardín Infantil y Sala de Cuna para la Comuna de Maipú, se da cuenta que esta no cuenta con conexión a Unión Domiciliaria para red de Alcantarillado y Arranque de Agua Potable, debido a que este conector no se encuentra frente al predio en que se desarrolla la Obra en comento.
- Debido a que es requisito fundamental para el funcionamiento de este, es necesario realizar obras de conexión y/o empalme a red de Alcantarillado y Agua Potable.
- Se han establecido reuniones constantes con empresa de servicios de Agua y alcantarillado de la comuna, SMAPA no obteniendo a la fecha respuesta por parte de la entidad.
- 4. Se solicita cotización a empresas por obras de empalme a Alcantarillado, recibiendo las siguientes ofertas a saber:

Empresa	Oferta	Observación				
Samuel Jorquera Barahona	\$ 1.570.000	Valor inferior en \$ 310.200 a oferta mas próxima				
Malalhue Ltda.	\$ 1.880.200					
HG Construcciones SpA	\$ 2.226.538					

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar contratación directa a empresa Samuel Jorquera Barahona, RUT: 7.383.918-1, por un la contratación de 7 días corridos.

Se adjuntan antecedentes de respaldo

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE

ADMINISTRACION

IMS/agz Distribución

Destinatario
 Archivo CODEDUC





Informe Nº_5_

Fecha: 11/02/2015.

Proyecto: "Servicio construcción nuevos Jardines Infantiles J.I ESDRAS".

Contratista: CHGT Ingeniería E.I.R.L.

Materia: Obra Empalme Agua Potable.

Se solicita la presente obra, para la ejecución de partida de Servicio construcción nuevos Jardines Infantiles J.I ESDRAS, estas obras contemplan La ejecución de Empalmes definitivos de Agua Potable.

Esta obra es necesaria, ya que las partidas antes mencionadas no se solicitaron en EETT ni Presupuesto y son parte del proyecto de especialidades correspondientes, por lo que su ejecución es imprescindible, para el funcionamiento total de establecimiento.

Las partidas a ejecutar, son similares a las ejecutadas en proceso de licitación ID 515568-3-LP14 el cual se adjudicó el contrato original la empresa CHGT ingeniería E.I.R.L. Se mantienen los valores unitarios de licitación y las partidas a ejecutar que no se encuentran incluidas en el proceso de licitación han sido revisadas y se enmarcan dentro de los precios de mercado.

El presupuesto de obras (se adjunta documento visado), corresponde a \$1.570.800. IVA incluido.

ARQUITECTURA E

Este aumento de Obras no conlleva un aumento de plazo.

Pablo Martínez B.

CODEDUC

Avda. Los Pajaritos 2756 Maipú, Santiago de Chile





SAMUEL JORQUERA BARAHONA INSTALACIONES SANITARIAS - CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

PRESUPUESTO

Obra

Instalacion arranque domiciliario de agua potable de diametro 1 1/2 para jardin infantil ubicado en calle Esdras No 060 sector Abrazo de Maipu ; comuna de Maipu .

Mandante: Sr Raul Gonzalez At : 'Sr Raul Gonzalez

- .- De acuerdo a lo visto en terreno , presento disposicion presupuesto por instalacion de arranque domiciliario de agua potable diametro 1 1/2 para para jardin infantil ubicado en calle Esdras No 60 ; Maipu . Dicho trabajo consiste en :
- Inscrpcion de nuevo arranque ante SMAPA . Excavacion matriz agua potable , rotura de vereda ; relleno , reposicion de vereda y retiro escombros .
- Inscripcion e instalacion de nuevo arranque 1 1/2 . Suministro materiales a ocupar : Medidor Completo ; cañeria cobre ,fittings ,llaves paso ,etc .
- Confeccion nicho guardamedidor de albañileria con losa .
- Suministro boleta de garantia por trabajos a efectuar ante SMAPA .
- de nuevo arranque ante ITO SMAPA Entrega

Solicitud de Enrolamiento y recepcion de arranque instalado .

Valor Trabajos

1.320.000

+IVA

570.000 SE WOOD AN

NOTAS GENERALES

: En caso de aprobacion presupuesto ; se inician a la brevedad tramites para elcomienzo de trabajos

No se encuentra considerado lo siguiente :

- Eventual pago permiso municipal (BNUP) - Cambio ubicacion matriz (se considera
- arrangue corto)
- Tramites de recepcion trabajos Interiores

Condiciones PAGO : 50 % inicio trabajos 50% termino trabajos (sol. Enrolamiento)

Maipu 27 noviembre 2014

NUEVA O'HIGGINS 261 - FONO: 555-9984 - MAIPU - SANTIAGO 253/703/.-

8 7604313.

Samuel Jordy Ingenico

SERVICIOS DEPARTAMENTO ARQUITECTURA INFRAESTRUCTUR

SANTIAGO, 06 ENERO 2015

SEÑORES CONSTRUCTORA RAUL GONZALEZ LTDA. PRESENTE

AT. SR. RAUL GONZALEZ

ITEM: PRESUPUESTO INSTALACION ARRANQUE Y MEDIDOR DE 1 ½". OBRA: CALLE ESDRAS N°60, SECTOR ABRAZO DE MAIPU.

- 1.- INSTALACION MEDIDOR DE AGUA POTABLE D= 1 ½", CON ARRANQUE
- 2.- INSTALACION NICHO GUARDA-MEDIDOR
- 3.- REPOSICION ROTURA DE VEREDAS

VALOR NETO S 1.580,000 S 320,000 VALOR TOTAL \$ 1.880,200

CONDICIONES DE PAGO: 50% INICIO TRABAJOS 50% TERMINO TRABAJOS

NOTA:

EL MANDANTE PROPORCIONARA ANTECEDENTES PARA INICIO DE OBRAS.

LO SALUDA,

INSTALACIONES SANITARIAS MALALHUE LTDA. FONO: 2-24592466

CORREO: malalhuc@vtr.not

HGConstrucciones SpA Huérfanos 1055 Of. 503 Santiago

Fonos: 09-8452501 e-mall: hgutierrez@hgconstrucciones.cl

AP: 05-15

ITEMIZADO ORICIAL

Constructora Raúl González y Cla., Ltda. Obra: Arranque y medidor AP. Para jardín infantil calle Esdras Nº 060 Maipú

district.	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant	P	ecio unit.		recio total
1	ODRAS PREVIAS	de la					***************************************
	Suministro e instalación de medidor agua potable 1,5 "	gl	1	5	1.559.200	S	1.559.200
	Cañeria de Cu largo 6 m.con su fittings correspondiente en bronce					3	7,000,20
de	de acuardo con lo exigido por SMAPA	COSTODI	COSTO DIRECTO		and hear	15	1991,669.2D
		得25日的原理。25日的自治25日		12.00	District District	TO SHARE	CHECK PRINT
		GASTOR	GASTO GENERAL		DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF	(15 (E))	155.920
		UTILIBAD		10%	100000	自動物的	155,920
		TOTAL NETO			过度用产品的加热	45	1.871.040
		IVA		19%		15	355.498
		LOTAL	The state of the	tically.		THE PLANE	(P) 226 538

Sentiego. 08 de Entro del 2015

Hugo Guyerrez Quiroz HGConferenciones SpA

De los pagos 50 % de anticipo, saldo contra entrega.

La presente eferta para su ejecución debe el mandante entregar documentación.